

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral; de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.118.890,39
1	Gastos del Personal	599.796,90
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	463.076,95
3	Gastos financieros	12.575,52
4	Transferencias corrientes	43.441,02
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	732.633,30
6	Inversiones reales	732.633,30
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	50.587,46
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	50.587,46
	TOTAL GASTOS	1.902.111,15

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023 EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.184.940,83
1	Impuestos directos	424.296,97
2	Impuestos indirectos	108.404,50
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	104.414,80
4	Transferencias corrientes	547.824,56
5	Ingresos patrimoniales	99.797,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	617.373,32
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	617.373,32
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.902.111,15

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

PUESTO	GRUPO	NIVEL	NUMERO DE PLAZAS
Secretario-Interventor	A1	26/30	1
Tesorero	A1	25	1
Arquitecto	A1	25	1
Técnico de Asuntos Generales	A1	24	1

LABORAL FIJO

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS
Oficial de cometidos múltiples	1
Operario de cometidos múltiples	1

LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS
Auxiliar administrativo	4
Ordenanza	1
Educadora Casa de Niños	5

LABORALES TEMPORALES

PUESTO	NUMERO DE PLAZAS
Peones de limpieza	2
Auxiliar administrativo	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamantilla, a 14 de marzo de 2023.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/4.727/23)

